OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:46:20 am

El documento OFICIO Nro 491 del 30-10-2023 de ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA - BOYACA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-9151 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 074-30418

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-48931

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).(E-1402)
DICHA MEDIDA CAUTELAR YA FUE CANCELADA CON ANTERIODAD.

2: OTROS(A-1034)
LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).

DICHA MEDIDA CAUTELAR YA FUE CANCELADA SEGUN RESOLUCION 122-3132 DEL 19-10-2023 DE LA ALCALDIA DE PAIPA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

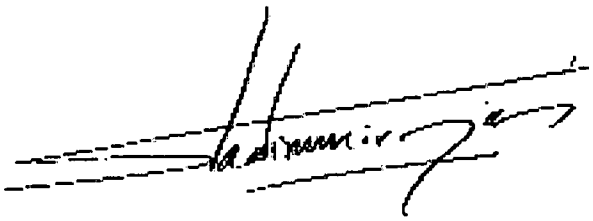
PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:46:20 am



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
86943

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 491 del 30-10-2023 de ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA - BOYACA
RADICACION: 2023-074-6-9151

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 08:

176076093

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-9151**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA PAIPA
OFICIO No.: 491 del 30/10/2023 ALCALDIA MUNICIPAL de PAIPA

MATRICULAS: 074-30418

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
OTROS	888	1	N	$

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 22 de Noviembre de 2023 a las 08:4

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-48931

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-9151
MATRICULA: 074-30418
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALCALDIA PAIPA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Sistema Integrado de Gestión	Código: GOA – F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Comunicados Oficiales / Oficios	Fecha Versión: 29/08/2017	
		Página 1 de 1	

Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
122	-		-		-		-	491	Interna	
									Externa	X

001-202304080-20231120
ALCALDIA DE PAIPA 20/11/2023 09:19 AM
REMITENTE: DIRECCION DE IMPUESTOS RENTAS Y COBROS
DESTINO: OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ASUNTO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO
Cite Número: 202304080 Serie Doc: 122.02.01
Folios: 1 Anexos: 1

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	30	10	2023

Dirigida a **BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA**
Cargo Empleo: Registrador Oficina de Instrumentos Públicos
Entidad: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama
Contacto: Dirección: Carrera 19 No. 16 – 31 Duitama

Asunto: **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que el despacho de la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva, mediante Resolución N° 460 de fecha 22 de julio de 2013, ordenó el embargo del bien inmueble localizado en la dirección C 24 18 11 BR CENTRO del Municipio de Paipa, registrado con el folio de Matricula inmobiliaria **074-30418** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

En razón a dar por terminado proceso de cobro coactivo, este Despacho mediante Resolución N° 122 - 3131 de fecha 19 de octubre de 2023, resolvió:

> ***"SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR decretada mediante resolución No. 460 de fecha 22 de julio de 2013, la cual ordenó el embargo del bien inmueble localizado en la C 24 18 11 BR CENTRO del Municipio de Paipa, registrado con el folio de Matricula inmobiliaria número 074-30418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama".***

Por lo anterior solicito sea cancelado el registro de embargo realizado por su Despacho en el folio de matrícula inmobiliaria N° **074-30418**, por los motivos ya expuestos y una vez adelantado el tramite respectivo emitir certificado y remitir copia de este.

Anexo para su conocimiento resolución mencionada en 1 folio, para lo de su competencia.

Cordialmente,

Emite: **MANUEL ANDRÉS SÁNCHEZ SUAREZ (E)**
Empleo: Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva

Fecha 21/11/2023 11:46:32 a. m
Folios 1 Anexos 1
0742023ER00269
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen SECRETARIA HACIENDA PAIPA / MANUEL
Destino ORIP / Cajeros / VANESSA MEJIA OCHICA
Asunto CANCELACION

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyecto	LIZETH LORENA GOMEZ HERRERA Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó	MANUEL ANDRÉS SÁNCHEZ SUAREZ	

No	Archivado en
1	Comunicaciones oficiales externas
2	

No	Anexos	Folios
1		
2		
3		

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Copia 1	
3	Copia 2	

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GOA – F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Autos - Resoluciones	Fecha Versión:29/08/2017	
		Página 1 de 1	

Código Dependencia que Genera **122**

Marque con X	**Número**
DECRETO	
RESOLUCIÓN	**122- 3131**
AUTO x	

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**
	19	10	2023

Por medio de la cual **SE ORDENA LA TERMINACION, LEVANTAMIENTO EMBARGO, ARCHIVO DE UN PROCESO POR ACUERDO DE PAGO**

LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 023 de fecha 27 de noviembre de 2020 Estatuto de Rentas y tributario del Municipio de Paipa y el Estatuto Tributario Nacional, Resolución N° 090 de 2017 y Resolución N° 350 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, emitió título ejecutivo No. 767 de fecha 11 de mayo de 2006 por medio del cual se declara deudor moroso un contribuyente contra el señor RAFAEL ANTONIO GAITAN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 4.131.237, propietario del predio identificado con código catastral No.010000000024000700000000 ubicado en la dirección C 24 18 11 BR CENTRO, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de las vigencias 1995-2006.

Que por medio de auto de fecha 01 de junio de 2007 la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva, libra mandamiento de pago.

Que por medio de resolución No. 460 de fecha 22 de julio de 2013 la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva, ordeno el embargo del predio.

Que la obligación establecida en el título antes enunciado a la fecha ya fue cancelada conforme la información evidenciada en el software de Impuesto Predial Unificado del predio con código catastral No.010000000024000700000000, cancelada en la factura No. 202025713 correspondiente a las vigencias 1995-2006, incluyendo el valor del impuesto más los intereses causados hasta la fecha de pago.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente declarar extinta la obligación y ordenar la terminación y archivo de las actuaciones, en virtud de lo relatado el suscrito director de Impuestos Rentas y Jurisdicción Coactiva.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE CARTERA No. 084 DE 2007 contra el señor RAFAEL ANTONIO GAITAN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 4.131.237, propietario del predio identificado con código catastral No.010000000024000700000000 ubicado en la dirección C 24 18 11 BR CENTRO, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de las vigencias 1995-2006.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR decretada mediante resolución No. 460 de fecha 22 de julio de 2013, la cual ordenó el embargo del bien inmueble localizado en la C 24 18 11 BR CENTRO del Municipio de Paipa, registrado con el folio de Matricula inmobiliaria número **074-30418** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

TERCERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO DE CARTERA No. 084 DE 2007 contra el señor RAFAEL ANTONIO GAITAN RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 4.131.237, propietario del predio identificado con código catastral No.010000000024000700000000 ubicado en la dirección C 24 18 11 BR CENTRO, jurisdicción del Municipio de Paipa, estableciendo la liquidación oficial de las vigencias 1995-2006, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO SE ARCHIVARA EL PRESENTE, dejando las constancias necesarias para el cierre del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Emite **MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ (E)**

Empleo Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva

Validación	Nombre Completo
Proyectó	LIZETH LORENA GOMEZ HERRERA Profesional de Apoyo Jurídico
Revisó	MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ
Aprobó	MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ

Vobo.

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Copia 1	
3	Copia 2	

No Archivado en
1

No Anexos Folios